

PRIMAVERA, 4 de Abril de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 675 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas; 5) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: TELEFÓNICA CHILE S.A. Rut 90635000-9

La Cantidad de 33,871 TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL CORRESPONDIENTE A DOÑA ZOILA PAREDES ULLOA DE ACUERDO A LO PACTADO EN SU CONTRATO DE TRABAJO ACTUALMENTE VIGENTE. PERÍODO DEL 20/01/17 AL 19/02/17 Y DEL 20/02/17 AL 19/03/17, FACTURA ELECT. N° 39292786.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	39292786	20/03/2017	33,871

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-999-000-000	OTROS		33,871
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	33,871	
Totales		33,871	33,871

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		33,871
215-22-05-999-000-000	OTROS	33,871	
Totales		33,871	33,871



CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARÍA MUNICIPAL

GABRIEL DE LA GUARDA DIRECTOR DE CONTROL



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ DAF (S)

FECHA DE PAGO DE DE



Handwritten signature of the Treasurer.